



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO.

Sincé, Sucre, diecisiete (17) de febrero del año dos mil veintidós (2022).

PROCESO: VERBAL-DIVORCIO

DEMANDANTE: GLORIA LOLANY IRIARTE PAYARES

DEMANDADO: CESAR MEZA SEVERICHE

RADICACIÓN: 70742318900120210018600

Visto el anterior informe de secretaría, y teniendo en cuenta que el apoderado judicial de la parte demandante, no subsanó la demanda conforme a lo ordenado mediante providencia de fecha 25 de enero del presente año, el Despacho ordena rechazarla, sin necesidad de desglose, por cuanto fue presentada en forma virtual.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ

LUCIA DE LA HOZ DE LA HOZ